

**MUESTRA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
II FERIA DEL DEPORTE Y TURISMO ACTIVO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA**

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

FECHA, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La feria temática, “Deporte y Turismo Activo en la Provincia de Sevilla” se celebrará del **13 al 15 de Mayo de 2016**.

Esta feria tendrá una duración de 3 días, y permanecerá abierta en el siguiente horario:

- Viernes de 16:00 a 20:00 horas
- Sábado de 11:00 a 14:30 y 16:00 a 20:00 horas
- Domingo de 11:00 a 18:00 horas ininterrumpidamente.

Los expositores podrán acceder al recinto una hora antes de la apertura de la feria y permanecer hasta 30 minutos después de la hora de cierre, salvo el último día de celebración, que podrán permanecer en el recinto hasta las 19:00 h. para tareas de recogida y/o desmontaje.

Lugar de celebración: Patio de la Diputación de Sevilla
 Av. Menéndez Pelayo, 32
 Sevilla

NORMAS GENERALES DE ADMISIÓN

1. SOLICITUD DE EXPOSITORES

Podrán solicitar su participación en la Feria todas las empresas de la provincia de Sevilla, entidades y asociaciones públicas o privadas con domicilio social en la provincia de Sevilla, que desarrollen su actividad en el ámbito de los productos vinícolas así como los cárnicos y agroalimentarios ibéricos.

Las admisiones serán atendidas preferentemente por orden de llegada atendiendo a la disponibilidad de espacio y al subsector específico del producto a exponer por la empresa solicitadora.

La **Ficha de Inscripción** se remitirá a PRODETUR S.A. – Turismo de la Provincia de Sevilla, por e-mail: mbernabeu@prodetur.es El plazo de inscripción estará abierto hasta el **5 de Mayo de 2016**.

2. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE STAND

PRODETUR adjudicará en función del espacio disponible, un stand a cada expositor, compuesto por un módulo de 9 metros cuadrados x 2,30 de altura, dotado de iluminación propia, zona baja de almacenamiento y baldas para la exposición de elementos, así como por un mostrador de atención y mobiliario para sentarse.

A cada expositor se le hará entrega de 3 pases de expositor, que se podrán recoger durante los días de montaje en la Secretaría del Certamen (stand de PRODETUR – TURISMO DE LA PROVINCIA)

OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

Para poder acceder al recinto ferial y tener el stand montado en tiempo y forma, se deberá tener debidamente cumplimentado y firmado el presente contrato junto con la siguiente documentación, siete días antes de la celebración de la feria:

- Caso de que así lo exijan los productos que se oferten, tener en su poder el **registro sanitario** en vigor de los mismos y/o el **carnet de manipulador** de alimentos y enviar copia a Prodetur junto con este contrato.
 - Los productos a la venta deben tener su **origen, producción y elaboración** en la **provincia de Sevilla**.
 - Envío del **Alta del Impuesto de Actividades Económicas** y **recibo pagado** del mismo de la anualidad / período exigible legalmente en el momento del contrato. En el supuesto de no estar obligado al pago del Impuesto, **declaración responsable** de estar exento de la obligación.
 - En caso de Autónomo, certificado de alta como autónomo y último recibo del pago correspondiente
- La firma del presente documento conlleva que el expositor acepta íntegramente el reglamento y las Normas Generales de Participación de la Feria.
 - La confirmación de la admisión será sólo y exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección que el expositor debe facilitar en dicho contrato.
 - Todos los stands deberán estar acondicionados y en orden de presentación a las 20:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de la Feria.
 - Los expositores se obligan a mantener su stand abierto y atendido durante el horario oficial de la Feria.
 - Los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.
 - Los expositores con contrato en firme que no hayan ocupado su stand antes de las 18:00 horas del día anterior a la apertura de la Feria, (salvo permisos extraordinarios concedidos por la organización), perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado.
 - La inscripción en las distintas ferias serán sólo y exclusivamente a través de los ayuntamientos donde la empresa figure inscrita.
 - Caso de que dichas solicitudes excediesen en número a la capacidad que pueda soportar el espacio destinado a esta Feria, procederemos a un sorteo que se realizará el último día previsto de inscripción de solicitudes, atendiendo a los distintos sectores.

SERVICIOS

La adjudicación de stand a una empresa incluye los siguientes servicios:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand modular, dotado de mostrador y taburete, e incluyendo iluminación y acometida eléctrica.
- Rotulación del nombre de la entidad
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior.
- La inserción gratuita de los datos del expositor en el Programa de la Feria.
- La entrega de acreditaciones para expositores y personal del stand.
- La utilización de los servicios generales disponibles (almacén, stand informativo,...)
- Servicio de mantenimiento durante la celebración del evento

CONDICIONES GENERALES DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS STANDS

1. HORARIOS Y FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

Los expositores recibirán el stand totalmente terminado a las **16:00** horas el **Jueves 12 de Mayo de 2016**. La decoración y montaje interior podrá efectuarse hasta las **20:00** horas del mismo día.

Todos los stands deberán estar acondicionados y en orden de presentación a las **20:00** horas del día anterior a la inauguración oficial de la Feria.

El periodo de desmontaje abarcará desde las **18:00** h hasta las **20:00** h del **Domingo 15 de Mayo de 2016**.

2. ACCESO DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

El acceso al Patio de la Diputación se efectuará por los espacios y en los días y horas siguientes:

Día 12 de Mayo (Jueves): 16:00 a 20:00 h.

Puerta General Ríos

Puerta principal (sin entrar el vehículo en el recinto)

La carga y descarga de mercancías **durante los días de celebración de la Feria** será exclusivamente de 15:00 h. a 16:00 h. los días laborables y de 10:00 h. a 11:00 h. el Sábado y Domingo por ambas puertas.

Extraordinariamente se podrá hacer carga y descarga por la puerta de General Ríos el resto de horarios de la feria, con el permiso expreso de la organización.

Los vehículos no podrán permanecer estacionados en los espacios de carga y descarga y lugares de tránsito.

La organización de la Feria habilitará para los stands una zona de carga y descarga y un almacén.

Sólo tendrán acceso al almacén para la retirada de mercancías aquellas personas que, con carácter previo y de manera expresa, hayan sido autorizadas por el responsable de la empresa expositora, a través de un comunicado que deberá remitirse a PRODETUR junto con el contrato. (Se adjunta)

3. CONDICIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Todos los stands deberán estar terminados y en orden de presentación a las 20:00 horas del día anterior a la apertura oficial de la Feria.

Con objeto de reflejar una imagen conjunta y estructurada, uniforme e integradora de la oferta y patrimonio turístico de la provincia, no se permitirá la exposición de ningún elemento gráfico singular, sin autorización previa por parte de PRODETUR S.A.

Los expositores están obligados a desmontar y retirar todos los materiales tanto ornamentales como específicos de su actividad en la Feria durante el período establecido para el desmontaje de los stands.

Transcurrido este período de desmontaje, todos los materiales expuestos y objetos que queden en el stand serán retirados por la organización y almacenados hasta que el expositor los reclame. Todos los gastos de retirada y almacenamiento, así como los riesgos de robo, pérdida y daños correrán a cargo del expositor.

4. EXPOSICIÓN DE MERCANCÍAS

Los expositores no podrán exhibir en sus espacios mercancías y servicios diferentes a las que corresponden a su actividad y de las cuales no sean titulares, pudiendo PRODETUR S.A. ordenar que se retiren las que no cumplan este requisito.

5. ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Queda prohibido depositar o exponer en los stands e instalaciones de la Feria fuentes de calor por llama, materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que desprendan malos olores, que sean ruidosas y/o nocivas, así como las demostraciones musicales que puedan molestar a los demás expositores y público asistente.

Las demostraciones musicales, ruidosas y/o nocivas, así como la exhibición de maquinaria en funcionamiento exigirán la previa autorización de la dirección de la Feria, autorización que sólo será considerada cuando no constituya un peligro o una molestia grave para las instalaciones, para los demás expositores y para el público en general. La Organización podrá requerir la disminución de volumen del sonido en los stands cuando lo considere necesario.

Queda prohibido colocar mercancía, mobiliario u otro tipo de objetos fuera de los límites del stand (perímetro comprendido entre el mueble expositor y el mostrador del mismo) que pueda impedir o dificultar el paso de los visitantes a través de los pasillos o poner en riesgo su integridad física.

Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase. No se permitirá perforar los pavimentos ni taladrar los paneles. Los gastos de reparación de cualquier daño causado serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.

6. RESPONSABILIDADES

El expositor está obligado a respetar todas las disposiciones vigentes en relación con la prevención de accidentes y de incendios.

La Organización cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand, o de los daños, robos, hurtos o deterioros que puedan sufrir los objetos, ferias, materiales o cualesquiera otros elementos, materiales de montaje y de exhibición antes,

durante, ni después de la celebración del certamen, incluyendo los periodos de montaje y desmontaje de los stand y su contenido.

OTRAS NORMAS

1. PROGRAMA

Todos los expositores tendrán derecho a la inserción en el Programa Oficial de la Feria, siempre que su inscripción se produzca en el plazo fijado por PRODETUR.

2. NORMAS SOBRE LA VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS

Sólo se autoriza la venta directa siempre que los productos en sus distintas fases (venta, almacenamiento, envasado, sellado para su retirada y vertido), se ajusten y cumplan todas las exigencias de las normativas sanitarias, de almacenamiento y distribución, reciclaje, y demás disposiciones vigentes en la materia.

El expositor estará obligado a presentar los certificados de IAE, registro sanitario de los productos objeto de venta.

Los productos a la venta deben tener su origen, producción y elaboración en la provincia de Sevilla.

Es obligatorio expedir, entregar y conservar justificantes de cada una de las operaciones de ventas realizadas, los cuales podrán expedirse en papel o en soporte electrónico, siempre que contengan la siguiente información:

- Número, y en su caso, serie.
- Nombre y apellidos del vendedor o razón social de la empresa.
- Número de Identificación Fiscal.
- Tipo impositivo aplicado o la expresión IVA incluido.

Esta información le será requerida por la organización el primer día de la feria

NORMATIVA DE SEGURIDAD

1. SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD

Se respetará la ubicación y accesos al material e instalaciones contra incendios: mangueras, bocas de incendio, extintores, alarmas, salidas de emergencia, etc. Aun cuando queden dentro de los espacios contratados, así como los accesos a las áreas de servicio.

Por razones de seguridad, durante los periodos de montaje y desmontaje de stand, todo el material debe permanecer dentro de los límites del espacio de los mismos, dejando pasillos y demás zonas totalmente libres.

Los servicios de limpieza retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños o perjuicios. Durante la celebración de la Feria no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas ningún embalaje u objeto en general.

2. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Quedan prohibidas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios del recinto de la Feria. Tanto en relación con los objetos expuestos como con los elementos de montaje de stand y decoración, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

Se prohíbe la utilización de fuentes de calor por llama.

3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL RECINTO DE LA FERIA

La Organización proporcionará, durante todo el período ferial, la vigilancia general del recinto de la Feria (accesos y vigilancia exterior) y una vigilancia en el interior de la carpa de carácter disuasorio, de seguridad general y preventiva para cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole.

4. ORDEN PÚBLICO

El expositor, sus contratistas y/o subcontratistas, y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente aplicable para el mantenimiento del orden público.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. RECLAMACIONES

Con el ánimo de atender adecuadamente a los expositores, cualquier reclamación en relación con la Feria de la provincia, deberá realizarse a la Organización, por escrito, preferentemente el mismo día en que se produzcan los incidentes.

2. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En los términos establecidos en la L.O. 15/1999 y disposiciones complementarias, queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de PRODETUR, S.A. por lo que le será remitida información relacionada con la actividad que Vd. desarrolla; asimismo, queda informado de que sus datos serán comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de PRODETUR, S.A., exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. PRODETUR, S.A. le advierte de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a PRODETUR, S.A.

CRONOGRAMA

STANDS		
CONCEPTO	HORARIO	FECHA
Plazo de contratación y autorización de almacén	Hasta las 14:00 Imprescindible	7 días Antes de la Feria 05/05/2016
Decoración y montaje interior stand	16:00 – 20:00	12/05/2016
Entrada mercancías durante la Feria	15:00 – 16:00 10:00 – 11:00	13/05/2016 14 y 15/05/2016
Desmontaje de stand	15:00 – 18:00	15/05/2016
Apertura e inauguración de la Feria	13:00 (Pendiente confirmación)	13/05/2016
Clausura Feria	15:00	15/05/2016

ANEXO**MODELO AUTORIZACIÓN RETIRADA MERCANCÍAS DEL ALMACEN**

D..... con N.I.F....., en nombre y representación de la empresa/entidad..... manifiesta conocer las normas sobre el funcionamiento de la Zona de Carga y Descarga, Almacenamiento y Reposición de mercancías de los stands ubicados en el recinto ferial del Patio de la Diputación y **AUTORIZA** para la **retirada de mercancías del almacén a LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

Nombre y Apellidos	N.I.F.

Y para que así conste,

En, a de de 2.016